

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

La carrera de Licenciatura en Informática fue acreditada por Resolución CONEAU N° 1109/11 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de La Plata que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010 y ha firmado el acuerdo para una nueva evaluación en el año 2018.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Informática se creó en el año 1986 y funciona en el ámbito de la Facultad de Informática, Sede La Plata.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 2972 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 963.

La oferta académica de la Facultad de Informática incluye las carreras de grado de Ingeniería en Computación (acreditada por RESFC-2017-346-APN-CONEAU#ME) y Licenciatura en Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1108/11). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Computación Gráfica, Imágenes y Visión por Computadora, Especialización en Cómputo de Altas Prestaciones y Tecnología Grid (acreditada por Resolución CONEAU N° 671/12, categoría A), Especialización en Ingeniería de Software (acreditada por Resolución CONEAU N° 279/16, categoría A), Especialización en Redes y Seguridad (acreditada por Resolución CONEAU N° 670/12, categoría B), Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación (acreditada por Resolución CONEAU N° 897/12, categoría B), Especialización en Inteligencia de Datos Orientada a Big Data (acreditada por IF-2018-29469470-APN-CONEAU#ME), Maestría en Cómputo de Altas Prestaciones, Maestría en Ingeniería de Software (acreditada por Resolución CONEAU N° 283/16, categoría B), Maestría en Redes de Datos (acreditada por Resolución CONEAU N° 680/12, categoría C) y Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación (acreditada por Resolución CONEAU N° 900/12, categoría B) y Doctorado en Ciencias Informáticas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1109/11, categoría A).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en las normativas que definen los procedimientos para la creación y funcionamiento de carreras en el ámbito de la unidad académica y en las resoluciones que aprueban los sucesivos planes de estudios de la carrera. Estos documentos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Tales metas están vinculadas prioritariamente con la infraestructura, la deserción y egreso de los estudiantes, la disminución del tiempo de duración real de la carrera, y el aumento sostenido de las dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en la Ordenanza CS N° 284/11. En la Facultad de Informática, los proyectos específicos tienen lugar en 3 unidades de investigación: el Instituto de investigación en Informática (LIDI), el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada y el Laboratorio de Investigación en Nuevas Tecnologías Informáticas (LINTI). En la actualidad, la institución tiene en vigencia 12 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera como, por ejemplo, arquitecturas y algoritmos en computación de alto desempeño, metodologías y herramientas de la Ingeniería de Software aplicadas al desarrollo de dispositivos móviles, estudio de herramientas para la entrega de servicios públicos digitales de acción social, entre otras. De los proyectos vigentes, 1 es de investigación básica y el resto son de investigación aplicada.

En los proyectos de investigación vigentes participan 108 docentes (representan el 41% del plantel docente de la carrera) y 12 alumnos. Los docentes involucrados cuentan con formación y dedicación suficiente para el desarrollo de estas actividades. Los docentes categorizados de la carrera son 101. De ellos, 8 son investigadores del CONICET (1 de categoría independiente, 4 de adjunto y 3 de asistente). Todos los docentes están categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (34 con categoría V, 20 con categoría IV, 34 con categoría III, 9 con categoría II y 4 con categoría I).

En cuanto a los resultados y su difusión, los proyectos vigentes informan 28 publicaciones con arbitraje, 1 publicación sin arbitraje, 3 libros, 23 capítulos de libros y 92 presentaciones en conferencias, congresos, jornadas y/o workshops de nivel nacional e internacional.

Asimismo, el Estatuto Universitario y la Reglamentación para Proyectos de Extensión de la Universidad establecen las políticas de extensión y vinculación con el medio cuyo impacto se encuentra reflejado en la realización de 66 actividades de extensión o vinculación durante el período 2015-2017. Actualmente, la carrera informa la vigencia de 46 proyectos que se distribuyen de la siguiente manera: 16 son de transferencia, 16 de extensión, 2 de consultoría y 12 de asistencia técnica. Entre las temáticas que abordan estos proyectos, se pueden mencionar las siguientes: asistencia para auditoría de procesos de desarrollo de software en ALTEC (sistemas distribuidos y comunicaciones), capacitación en Minería de Datos y Aprendizaje Automático, cursos de formación para accesibilidad web, entre otros.

En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 79 docentes y un promedio de 2 alumnos por actividad. Los docentes participantes reportan dedicaciones en estas actividades menores a 10 horas. Sin embargo, se observa que 63 docentes que participan en actividades de vinculación no informan dedicaciones específicas asociadas con estas actividades. Al respecto se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera posee 231 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión. Algunas de las contrapartes implicadas en estos convenios son: Universidad Autónoma de Barcelona, IBM Argentina S.A, Banco Supervielle S.A, Telefónica Argentina S.A. Estos convenios persiguen fines diversos, tales como: acceso y uso de infraestructura, acceso y uso de información, promoción del bienestar y el intercambio estudiantil, realización de pasantías, práctica de la extensión social, fortalecimiento de la capacitación docente, y realización de actividades de investigación, entre otros.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En relación con los aspectos pedagógicos, la Universidad implementa 3 programas que cubren las necesidades de capacitación de los docentes. Estos programas son: Especialización en Docencia Universitaria, Programa de Capacitación y Actualización Docente y Programa de Capacitación en Idiomas. Por otro lado, en el ámbito de la Facultad, la principal política de perfeccionamiento docente está conformada por la oferta de posgrado de la unidad académica y por las facilidades de acceso. Además, se dictan ciclos de actualización profesional y capacitaciones sobre metodologías de enseñanza y evaluación desarrolladas por la Dirección de Asesoramiento Pedagógico. En este

sentido, cabe agregar que, entre 2014 y 2017, se realizaron 15 actividades en las cuales se registró la participación de 9 docentes en promedio por actividad.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por 1 Consejo Directivo (conformado por 7 profesores, 1 jefe de trabajos prácticos, 2 ayudantes diplomados, 5 estudiantes y 1 no docente), 1 Decano y 5 Secretarios. A su vez, en la Facultad funcionan 3 Unidades de Investigación donde se despliegan actividades de desarrollo, innovación, transferencia, extensión e investigación.

Por su parte, la carrera es conducida por un docente designado como Director de Carrera mediante Resolución Decanal N° 1047/15. Este docente cuenta con adecuados antecedentes en cargos de gestión académica y dispone de formación de grado afín con la disciplina. Sin embargo, se observa que, si bien tiene una dedicación total de 40 horas, no informa dedicaciones específicas para la realización de actividades de gestión. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En otro orden, la unidad académica dispone de instancias institucionalizadas responsables del diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Estas instancias están representadas por una Comisión Asesora de Plan de Estudio, cuyo funcionamiento está aprobado por Resolución CD N° 172/14.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 69 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que está contemplada por el Plan Estratégico 2014-2018 de Capacitación No Docente de la Universidad Nacional de la Plata y también por programas de formación de pregrado y grado como la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. Además, el personal de apoyo accede a cursos de inglés, seguridad y emergencias médicas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como: Aplicación Móvil Facultad (para consultar el calendario académico y otra información de interés), Ideas (sistema web orientado a la gestión de cursos), SIU-Comechingones y SIU-Pilagá (sistema de gestión presupuestaria y contable), Lexp (gestión y control de la generación y movimiento de expedientes), Sistema de Personal (registro de recursos humanos docentes), SIU-Mapuche (para la Gestión de Recursos Humanos), SIU-Guaraní (para la Gestión y Seguimiento de Alumnos), entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 3 planes de estudios vigentes: Plan 2007 (aprobado por Disposición Rectoral N° 347/07), Plan 2012 (aprobado por Disposición Rectoral 146/11) y Plan 2015 (aprobado por Disposición Rectoral N° 400/14). El Plan 2007 comenzó a dictarse en 2008 y tiene una carga horaria de 3552 horas; el Plan 2012 comenzó a dictarse en 2012 y tiene una carga horaria de 3702 horas; y el Plan 2015 comenzó a dictarse en 2015 y tiene una carga horaria igual a 3510 horas. Los 3 planes se desarrollan en 5 años.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio por Núcleo Curricular Básico (Cuadro 1):

Cuadro 1

Núcleo Curricular	Resolución ME N° 786/09	Plan 2007	Plan 2012	Plan 2015
Ciencias Básicas	400	288	444	444
Teoría de la Computación	350	288	288	288
Algoritmos y Lenguajes	550	768	828	828
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	450	480	510	606
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información.	400	576	576	672
Aspectos Profesionales y Sociales	50	96	96	96

El Plan 2007 se completa con 384 horas de Otros Contenidos (Tesina, Taller de Lecto-Comprensión y Traducción en Inglés) y 672 horas destinadas para asignaturas electivas; el Plan 2012 se completa con 384 horas de Otros Contenidos y 576 horas correspondientes a asignaturas electivas; y el Plan 2015 se completa con 384 horas de Otros Contenidos (Tesina, Taller de Lecto-Comprensión y Traducción en Inglés) y 192 horas destinadas para asignaturas electivas. Al momento de la presentación electrónica en CONEAU Global, se informa la oferta de 34 materias electivas.

En los 3 planes se observa que la carga horaria del Área Teoría de la Computación se encuentra por debajo del mínimo que establece la Resolución ME N° 786/09. Además, el Plan 2007 no cumple con la carga horaria mínima en el Núcleo de Ciencias Básicas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades y módulos contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Por su parte, los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

La formación práctica se aborda en las actividades curriculares obligatorias (de 1ero a 5to año) que incluyen actividades de formación experimental, resolución de problemas del mundo real, actividades de proyectos y diseño de sistemas de información. La carga horaria total asignada a la formación práctica es de 1464 en el Plan 2007, 1563 horas en el Plan 2012 y 1659 horas en el Plan 2015.

Las instancias finales para la graduación consisten en la elaboración de un trabajo de tesina (reglamentado por la Ordenanza HCA N° 307/17). En esta instancia el estudiante puede realizar una investigación teórica o aplicada, o bien un proyecto de desarrollo específico o de desarrollo con transferencia tecnológica. Asimismo, el proyecto puede estar orientado a temáticas vinculadas a responsabilidad social. Por otro lado, se observa que el plan de estudios no incluye de manera obligatoria instancias supervisadas de práctica profesional. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

Por último, los planes de estudio incluyen un esquema de correlatividades que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Estatuto de la Universidad (Título III, capítulos I, II y III), la Ordenanza CS N° 179/86 (aprueba el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios), la Ordenanza CS N° 203/89 (define pautas para la Renovación Periódica de Cargos Docentes), la Ordenanza CD N° 308/09 (define el procedimiento para el llamado a Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios) y la Resolución HCD N° 26/16 (aprueba el Reglamento Interno para Llamado a Concursos Internos Cerrados). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 261 docentes que cubren 316 cargos. Además, se suman 121 cargos que corresponden a ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	0	1	0	18	22
Profesor Asociado	1	0	1	0	6	8
Profesor Adjunto	36	0	15	0	19	70
Jefe de Trabajos Prácticos	47	0	7	0	3	57
Ayudantes graduados	89	0	13	0	2	104
Total	176	0	37	0	48	261

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	114	13	28	1	12	168
Especialista	10	1	1	0	7	19
Magíster	9	2	5	0	11	27
Doctor	23	2	2	0	20	47
Total	156	18	36	1	50	261

Del cuadro precedente se desprende que el 19% de los docentes dispone de dedicaciones iguales o mayores a 40 horas, el 0,5% de 30 a 39 horas, el 13,5% de 20 a 29 horas, el 7% de 10 a 19 horas y el 60% de menos de 10 horas. Desde el punto de vista de la formación, el 18% de los docentes cuenta con título de doctor, el 10% con título de magíster, el 7% con título de especialista y el 64% con título de grado.

Las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.

Los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición.

4. Alumnos y graduados

Las políticas generales de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Estatuto de la Universidad y la Ordenanza CS N° 288/15. Los

requisitos de admisión específicos (fechas de inscripción, requisitos administrativos y fechas máximas para la presentación de documentación) se definen en forma anual y quedan a cargo de las diferentes unidades académicas. La Facultad de Informática, en el marco del Curso Inicial de Ingreso, asigna a los ingresantes el desarrollo de actividades curriculares, tales como: Expresión de Problemas y Algoritmos, Conceptos de Organización de Computadoras y Matemática. Estas actividades están asociadas con contenidos afines a aquellos que se dictan durante el primer año de la carrera. Además, en la unidad académica se dictan charlas introductorias a la vida universitaria.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	165	221	230
Alumnos	1128	955	963
Egresados	12	12	8

Por otra parte, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico, tales como: becas de transporte, de alimentación, de ayuda económica (reglamentadas por Ordenanza CS N° 283/11, Resolución CD N° 31/15, Resolución Decanal N° 258/16, entre otras), tutorías psicopedagógicas y de orientación (para estudiantes de 1er año), el redictado a contrasemestre de asignaturas, cursos de apoyo durante el verano y cursos cortos de apoyo para rendir finales.

Por último, la carrera presenta una relación de 3,7 estudiantes por docente (incluyendo todos los años de la carrera), lo que se considera adecuado. Además, presenta una tasa de deserción (de 1er a 2do año) para el período 2013-2016 del 19,3% y una tasa de egreso para el período 2007-2011 del 2,3%. Sobre esta situación se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. A modo de ejemplo, entre 2015 y 2017 se dictaron 160 cursos de actualización en los cuales se registró la participación de 867 graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que pertenece a la Universidad, y ubicado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estas instalaciones son: 20 aulas de diferentes tamaños, 11 laboratorios (1 de Cómputo Paralelo y STR, 1 de Dispositivos Móviles, 1 de Redes, 5 laboratorios Móviles, 1 laboratorio Wireless y 2 laboratorios de investigación), 3 salas de cómputo, 1 sala de servidores y 2 salas de profesores.

En el Informe de Autoevaluación se presenta un certificado de seguridad e higiene del inmueble donde se desarrollan las actividades curriculares de la carrera. Este certificado fue emitido en mayo de 2018 por la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad y está firmado por un profesional que ejerce el cargo de Prosecretario de Planeamiento, Obras y Servicios.

Por otra parte, la unidad académica cuenta con 5 bibliotecas, a saber: 1-Biblioteca LIFIA, la cual presta servicios de lunes a viernes de 8 a 18 horas, dispone de un acervo de 150 libros (más 20 libros digitalizados) y 2 computadoras, y cuenta con 2 auxiliares que dedican 35 horas por semana; 2- Biblioteca de la Facultad de Informática, la cual presta servicios de lunes a viernes de 8 a 19 horas, dispone de un acervo de 4500 libros (más 100 libros digitalizados) y 10 computadoras, cuenta con 1 Directora y 1 Vicedirectora, 3 encargados de encuadernación, circulación, referencia y difusión en redes sociales (todos informan dedicaciones semanales equivalente a 35 horas); 3- Biblioteca III-LIDI, la cual presta servicios de lunes a viernes de 8 a 18 horas, dispone de un acervo de 200 libros (más 20 libros digitalizados) y 2 computadoras, y cuenta con 2 auxiliares que dedican 35 horas por semana; 4- Biblioteca LINTI, la cual presta servicios de lunes a viernes de 9 a 18 horas, dispone de un acervo de 120 libros (más 20 libros digitalizados) y 2 computadoras, y cuenta con 2 auxiliares que dedican 35 horas por semana; 5- Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Informática, la cual presta servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas y los sábados de 9 a 13 horas, dispone de un acervo de 400 libros (más 25 libros digitalizados) y 4 computadoras, y cuenta con 1 Director, 1 Secretaria y 1 Auxiliar (todos dedican 35 horas por semana).

Cabe agregar que todas las bibliotecas ofrecen acceso a bases de datos nucleados en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Entre estas bases, se destacan las siguientes: IEEE, ACM y Springer. La Biblioteca de la Facultad, en particular, ofrece adicionalmente el acceso a la Red ROBLE (Red de bibliotecas de la Universidad).

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1. En la presentación electrónica de CONEAU Global:

- informar la dedicación a vinculación con el medio de todos los docentes de la carrera que participan en los proyectos vigentes;
- informar la dedicación específica para la realización de tareas de gestión del Director de Carrera.

Requerimiento 2. Asegurar, en cada uno de los planes de estudio, el cumplimiento de la carga horaria mínima asignada al Área Teoría de la Computación y Ciencias Básicas por parte de la Resolución ME N° 786/09.

Requerimiento 3. Asegurar que el plan de estudios incluya de manera obligatoria instancias supervisadas de práctica profesional. Elaborar el reglamento correspondiente.

Requerimiento 4. Implementar medidas eficaces que impacten positivamente en el egreso de los estudiantes de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

Requerimiento 1. En la presentación electrónica de CONEAU Global:

- informar la dedicación a vinculación con el medio de todos los docentes de la carrera que participan en los proyectos vigentes.
- informar la dedicación específica para la realización de tareas de gestión del Director de Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución completa la información solicitada. Todos los docentes que participan de actividades de vinculación cuentan con dedicaciones específicas para ello (entre 1 y 9 horas).

Respecto a la dedicación del Director, se informa que cuenta con una dedicación de 40 horas semanales a la carrera, de las cuales 10 son específicas para sus funciones de gestión.

Evaluación:

Se observa que los docentes que participan de actividades de vinculación cuentan con dedicaciones específicas para ello, al igual que el Director de Carrera cuenta con horas para sus funciones de gestión. Se concluye que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 2. Asegurar, en cada uno de los planes de estudio, el cumplimiento de la carga horaria mínima asignada al Área Teoría de la Computación y Ciencias Básicas por parte de la Resolución ME N° 786/09.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrige la información registrada en el Instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico.

Núcleo Curricular	Resolución ME N° 786/09	Plan 2007	Plan 2012	Plan 2015
Ciencias Básicas	400	504	444	444
Teoría de la Computación	350	386	472	472
Algoritmos y Lenguajes	550	614	676	676
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	450	550	510	606
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	400	724	544	640
Aspectos Profesionales y Sociales	50	102	96	96

El Plan 2007 se completa con 96 horas de otros contenidos y 576 horas de actividades optativas; el Plan 2012 se completa con 384 horas de otros contenidos y 576 horas de actividades optativas; y el Plan 2015 completa su carga horaria con 384 horas de otros contenidos y 192 horas de actividades optativas.

Evaluación:

Se observa que los planes de estudio cumplen con las exigencias de la Resolución ME N° 786/09 por lo que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 3. Asegurar que el plan de estudios incluya de manera obligatoria instancias supervisadas de práctica profesional. Elaborar el reglamento correspondiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En esta instancia se presenta el Reglamento de Instancias Supervisadas de Práctica Profesional que fue aprobado por Resolución Decanal N° 420/14. Allí se establece que estas instancias podrán realizarse dentro de cualquier asignatura del plan de estudios, si bien se priorizará su realización en asignaturas de 3° año en adelante y/o en la Tesina de Grado de los estudiantes. El seguimiento y evaluación de las actividades serán responsabilidad del profesor de la asignatura correspondiente.

Concretamente en el marco de la carrera se realizan este tipo de actividades en dos asignaturas obligatorias, Proyecto de Software y Laboratorio de Software, y también en asignaturas optativas como Desarrollo de Software de Sistemas Distribuidos. En los programas respectivos se explicita la realización de este tipo de actividades y se

presenta como evidencia las planificaciones de las actividades y trabajos de alumnos realizados en estas asignaturas entre 2015 y 2017.

Asimismo, las Tesinas de Grado pueden realizarse en empresas, unidades de I+D+I de la UNLP u otras Universidades del país o Centros de Investigación en Informática de Empresas y Organismos Públicos o Privados.

Para la realización de este tipo de actividades la Facultad cuenta con convenios con empresas del sector entre los que se destacan el convenio con el Polo IT La Plata y el convenio Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciados.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se concluye que el plan de estudios incluye instancias supervisadas de práctica profesional que han sido reglamentadas correctamente por lo que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 4. Implementar medidas eficaces que impacten positivamente en el egreso de los estudiantes la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución realiza un análisis de las condiciones particulares del cursado y rendimiento académico de los estudiantes de la carrera e informa los programas que tiene en curso desde 2018 para favorecer el egreso de los estudiantes: Programa de Apoyo al Egreso de Profesionales en Actividad destinado a favorecer el egreso de profesionales en actividad que adeudan la Tesina de Grado de Licenciatura a partir de la vinculación del tema de la tesina con el ámbito profesional (aprobado por Resolución CD N° 128/18); tutorías para apoyo al desarrollo y seguimiento de las tesinas (aprobadas por Resolución Decanal N° 500/18); y también se agregó la posibilidad de realizar cursos intensivos en vacaciones de invierno (Resolución Decanal N° 416/18).

Además, la Universidad cuenta con el Programa de Apoyo al Rendimiento Académico y el Egreso, que financia total o parcialmente actividades específicas con estos objetivos.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se observa que la institución desarrolla acciones para mejorar el egreso de los estudiantes de la carrera. El déficit se considera subsanado.

Por otro lado, a los fines de actualizar la información, en la respuesta a la vista la institución presenta nuevos datos sobre el cuerpo académico, por lo que a continuación

se presenta el cuadro con la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	114	13	27	1	11	166
Especialista	10	1	1	0	7	19
Magíster	9	2	5	0	12	28
Doctor	23	2	3	0	20	48
Total	156	18	36	1	50	261



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-29761882-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.